



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

7062

*Juicio de Faltas 38/2013*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica EL FALLO DE LA SENTENCIA a JUAN JOSE BLACH NADAL a fin de NOTIFICACION DE LA SENTENCIA.

### FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A JUAN JOSÉ BLACH NADAL como autor de una FALTA DE INJURIAS a la pena de seis días de localización permanente y pago de costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En PALMA DE MALLORCA a 11 de abril de 2014.

**EL/LA SECRETARIO/A**

